

**ALMAZÁN**

ACUERDO del Pleno del Ayuntamiento de Almazán de 17 de diciembre de 2025 por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2026.

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2026 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, de su Organismo Autónomo Patronato Municipal Nuestra Señora de Guadalupe, de las Bases de Ejecución y la plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

RESUMEN POR CAPÍTULO PRESUPUESTO GENERAL 2026

INGRESOS 2026		IMPORTE PRP	IMPORTE AYTO	IMPORTE AGREGADO	AJUSTES CONSOLIDACIÓN	IMPORTE CONSOLIDADO
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.791.500,00 €	9.605.481,00 €	11.396.981,00 €	100.000,00 €	11.296.981,00 €
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	1.758.500,00 €	7.183.507,00 €	8.942.007,00 €	100.000,00 €	8.842.007,00 €
1	Impuestos directos	- €	2.370.000,00 €	2.370.000,00 €	- €	2.370.000,00 €
2	Impuestos indirectos	- €	115.000,00 €	115.000,00 €	- €	115.000,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.646.500,00 €	2.166.000,00 €	3.812.500,00 €	- €	3.812.500,00 €
4	Transferencias corrientes	102.000,00 €	2.163.507,00 €	2.265.507,00 €	100.000,00 €	2.165.507,00 €
5	Ingresos patrimoniales	10.000,00 €	369.000,00 €	379.000,00 €		379.000,00 €
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	33.000,00 €	2.421.974,00 €	2.454.974,00 €	- €	2.454.974,00 €
6	Enajenación de inversiones reales	33.000,00 €	415.000,00 €	448.000,00 €	- €	448.000,00 €
7	Transferencia de capital	- €	2.006.974,00 €	2.006.974,00 €	- €	2.006.974,00 €
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	- €	400.250,00 €	400.250,00 €	- €	400.250,00 €
8	Activos financieros	- €	250,00 €	250,00 €	- €	250,00 €
9	Pasivos financieros	- €	400.000,00 €	400.000,00 €	- €	400.000,00 €
TOTAL INGRESOS:		1.791.500,00 €	10.005.731,00 €	11.797.231,00 €	100.000,00 €	11.697.231,00 €

GASTOS 2026		IMPORTE PRP	IMPORTE AYTO	IMPORTE AGREGADO	AJUSTES CONSOLIDACIÓN	IMPORTE CONSOLIDADO
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.791.500,00 €	9.603.181,00 €	11.394.681,00 €	100.000,00 €	11.294.681,00 €
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	1.739.500,00 €	6.181.100,00 €	7.920.600,00 €	100.000,00 €	7.820.600,00 €
1	Gastos del Personal	1.274.000,00 €	3.249.500,00 €	4.523.500,00 €	- €	4.523.500,00 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	465.500,00 €	2.539.500,00 €	3.005.000,00 €	- €	3.005.000,00 €
3	Gastos financieros	- €	89.000,00 €	89.000,00 €	- €	89.000,00 €
4	Transferencias corrientes	- €	303.100,00 €	303.100,00 €	100.000,00 €	203.100,00 €
5	Fondo de contingencia	- €		- €	- €	- €
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	52.000,00 €	3.422.081,00 €	3.474.081,00 €		3.474.081,00 €
6	Inversiones reales	52.000,00 €	3.279.581,00 €	3.331.581,00 €	- €	3.331.581,00 €

BOPSO-84-22072026



7	Transferencia de capital	- €	142.500,00 €	142.500,00 €	- €	142.500,00 €
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	- €	402.550,00 €	402.550,00 €	- €	402.550,00 €
8	Activos financieros	- €	27.000,00 €	27.000,00 €	- €	27.000,00 €
9	Pasivos financieros	- €	375.550,00 €	375.550,00 €	- €	375.550,00 €
TOTAL GASTOS:		1.791.500,00 €	10.005.731,00 €	11.797.231,00 €	100.000,00 €	11.697.231,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL 2026

RESUMEN DE LA PLANTILLA MUNICIPAL 2026

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:								
DENOMINACIÓN	N.º PLAZAS	VACANTES	GRUPO	SUB-GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
SECRETARIO	1		A	A1	HN	SECRETARIA		ENTRADA
INTERVENTOR	1		A	A1	HN	INTER-TESOR.		ENTRADA
TESORERO (*)	1	1	A	A1	HN	INTER-TESOR.		ENTRADA
ADMINISTRATIVO (*)	5		C	C	AG	ADMINIST.		
AUX. ADMINISTRATIVO (*)	2		C	C2	AG	AUXILIAR		
MONITOR DEPORTIVO	1		C	C2	AE	SERVICIOS ESPECIALES		
OFICIAL POLICÍA LOCAL	1		C	C1	AE	SERVICIOS ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	
AGENTE POLICÍA LOCAL (*)	10	3	C	C1	AE	SERVICIOS ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	
ARQUITECTO (*)	1	1	A	A1	AE	SERVICIOS ESPECIALES	TÉCNICO SUPERIOR	
TOTAL	23	4						

(*)El puesto de Tesorero está vacante. No se dota presupuestariamente debido a que se están ejerciendo sus funciones por un administrativo y no se pretende cubrir este año.

(*)De las plazas de auxiliar administrativo, 2 están vacantes. En la RPT se contempla su amortización, aunque no se ha llevado a cabo todavía. Para el 2026 está convocada la cobertura de 1 de ellas.

(*)De las plazas de administrativo, 4 están ocupadas y 1 está vacante. Con la RPT, se crean 2 plazas adicionales de administrativo tras la amortización de las plazas de auxiliares administrativos, cuando esta se lleve a cabo.

(*)De los 10 puestos de agente, 7 están ocupados y 3 están vacantes, de los cuales uno está en comisión de servicios. No se dotan presupuestariamente ya que no se pretenden cubrir dichas plazas para 2026.

(*)La plaza de arquitecto se creó con la aprobación de la RPT. Cubierta por personal laboral fijo.

B) PERSONAL LABORAL			
DENOMINACIÓN	TOTAL PLANTILLA	TOTAL RPT	VACANTES
ADMINISTRATIVO	1	2	1
ARQUITECTA	1	0	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	3	
BAÑISTA-SOCORRISTA	3	4	1
CONSERJE	3	5	2
CONSERJE-TELEFONISTA	1	0	
DIRECTOR BANDA	1	1	
ENCARGADA BIBLIOTECA	1	0	
ENCARGADO BRIGADA	1	1	
ENCARGADO SERVICIO AGUAS	1	1	

BOPSO-84-22072026



ENCARGADO PARQUES Y JARDINES	1	1	
INFORMADOR TURÍSTICO	2	2	
INGENIERO TÉCNICO FORESTAL	1	0	
MONITOR POLIDEPORTIVO	6	6	
OFICIAL 1ª DEPORTES	1	0	
OFICIAL 2ª	2	4	2
OFICIAL 2ª AGUAS	2	2	
OFICIAL 2ª PARQUES	1	1	
OFICIAL ADMVO 2ª	1	1	
PEÓN LIMPIEZA INTERIORES	9	5	
PEÓN LIMPIEZA VIARIA	5	5	
PEÓN OBRAS	7	7	
PEÓN AGUAS Y DEPURADORA	2	2	
PEÓN JARDINERÍA	4	5	1
PEÓN FORESTAL	0	3	3
PEÓN PISCINAS	2	3	1
PEÓN USOS MÚLTIPLES	1	0	
PROFESOR MÚSICA	8	8	
TÉCNICO GESTIÓN AGENDA 2030	1	0	
TÉCNICO AGUAS Y DEPURADORA	1	1	
TÉCNICO INTERVENCIÓN	1	0	
TÉCNICO DE SERVICIOS	0	1	1
ENCARGADO DE PISCINAS	0	1	1
MONITOR DEPORTIVO DE NATACIÓN	0	1	1
TÉCNICO AUXILIAR BIBLIOTECA	0	1	1
TOTAL	75		

RESUMEN DE LA PLANTILLA PATRONATO 2026

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	TOTAL
AYUDANTE COCINA	1
COCINERA	3
ENFERMERA	1
DIRECTORA	1
GEROCULTOR/A	31
LIMPIADORA-PLANCHADORA	2
LIMPIEZA-LAVANDERÍA	8
MÉDICA	1
TERAPEUTA OCUPACIONAL	1
TRABAJADORA SOCIAL	1
TOTAL	50

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Almazán, 17 de julio de 2026. – El Alcalde, Jesús María Cedazo Mínguez

1462

BOPSO-84-22072026